



RESOLUCIÓN N° 226 /2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ANTERO JOSÉ NICOLÁS CABRERA CARDUS, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES EN EL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA CHACO 412, DEPENDENCIA DE DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES.

Asunción, 02 de mayo de 2.025.-

VISTO: La Nota MAG N° 505, de fecha 22 de abril del año en curso, suscrita por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, a la cual se adjunta copia autenticada de la Resolución MAG N° 534, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR ANTERO JOSÉ NICOLAS CABRERA CARDUS, FUNCIONARIO DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA, AGRARIA (IPTA)", (Expte. 2025-23022001-005920), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el artículo 1° de dicha Resolución autoriza el traslado temporal del señor Antero Nicolás Cabrera Carduz, con C.I. N° 813.986, para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), durante el ejercicio fiscal 2025.

Que, el Anexo "A" «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025» del Decreto N° 3248 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, dispone en su artículo 74°, TRASLADO TEMPORAL: Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.

Que, corresponde asignar funciones al señor Antero Nicolás Cabrera Carduz, como Técnico en el Campo Experimental IPTA Chaco 412, dependencia de Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, el traslado temporal (comisión) del señor Antero José Nicolás Cabrera Cardus, con C. I. N° 813.986, funcionario del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER**, que señor Antero José Nicolás Cabrera Cardus, con C. I. N° 813.986, preste servicios como Técnico en el Campo Experimental IPTA Chaco 412, dependencia de Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General